

GOMÉZ VANESA **RUIZ-MEDRANO**, **CONCEJAL-DELEGADA** DE BIENESTAR SOCIAL, EMITE LA SIGUIENTE

PROVIDENCIA

El Ayuntamiento firma anualmente un Convenio con la Comunidad de Madrid, actualmente prorrogado desde el 2018, convenio, que tiene como objetivo la financiación y colaboración para la cobertura de las prestaciones básicas de Servicios Sociales de Atención Social Primaria y otros programas prestados por los Servicios Sociales de las entidades locales.

Dentro de la Atención Social Primaria se incluyen programas dirigidos a todas las personas que, por encontrarse en una situación de vulnerabilidad, necesidad o riesgo de exclusión social, precisen de servicios o prestaciones, ya sean técnicas, económicas o materiales. La población mayoritaria a la que se dirige la Teleasistencia son personas mayores y personas con alguna discapacidad, todo ello recogido en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid de 11/2003 de 27 de marzo.

Entre las Prestaciones básicas de Servicios Sociales se encuentra la atención domiciliaria y en particular la referida a la Teleasistencia, recurso que ofrece atención y apoyo personal y social continuado a través de un dispositivo tecnológico, qué permite detectar situaciones de crisis personal, social o médica y en su caso, intervenir inmediatamente en ellas.

El servicio de Teleasistencia, en sus modalidades de fija y móvil, se presta actualmente en el municipio por Cruz Roja, entidad adjudicataria del contrato formalizado con este Ayuntamiento el 20 de noviembre de 2018 y que el propósito de esta Concejalia es convocar nuevamente licitación pública para la gestión de dicho servicio.

De otro lado, el Ayuntamiento no dispone de medios suficientes y especializados para la prestación a la población de este recurso de carácter social y que por ello procede a su licitación pública al objeto de formalizar un contrato de prestación del servicio con una entidad o empresa especializada en la gestión del mismo.

DISPONGO

Por todo lo anterior, tramítese expediente de contratación, de acuerdo al procedimiento legalmente establecido, para la adjudicación de contrato que tenga por objeto la prestación del servicio de Teleasistencia para el Ayuntamiento de Navalcarnero.

En Navalcarnero, a la fecha de la firma digital

Vanesa Gomez Ruiz-Medrano Concejal-Delegada de Bienestar Social (Firmado digitalmente)

